

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 243 Martes 26 de diciembre de 2017 Pág. 11622

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales ESCISIÓN DE EMPRESAS

10088 RECUPERACIONES NIETO, S.L.

(SOCIEDAD ESCINDIDA)

INVERSIONES INMOBILIARIAS NIEME, S.L.

(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante LME), por remisión del artículo 73 de la misma norma, se hace público que las Juntas Generales Universales de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 20 de noviembre de 2017, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de Recuperaciones Nieto, S.L., que traspasará, sin extinguirse, una parte de su patrimonio consistente en inmuebles, no afectos a la actividad a favor de la sociedad Inversiones Inmobiliarias Nieme, S.L, con el objetivo de constituir una unidad económica susceptible de funcionamiento autónomo referida al arrendamiento de inmuebles. Adquiriendo esta (Inversiones Inmobiliarias Nieme, S.L), por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio escindido.

Como consecuencia de la escisión parcial Recuperaciones Nieto, S.L., reducirá su capital social y las reservas en la cuantía necesaria. Consecuentemente se modificará el artículo 5 de los Estatutos Sociales relativo a la cifra del capital social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 42 de LME, al haberse adoptado el acuerdo de escisión parcial en Junta Universal y por unanimidad de todos los socios de la sociedad escindida, no es necesario publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley.

De conformidad con el artículo 43.1 LME, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de escisión parcial respectivos, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilio sociales respectivos; así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la escisión parcial, en los términos establecidos en el artículo 44 LME.

Getafe, 28 de noviembre de 2017.- Administrador único de Recuperaciones Nieto, S.L., Carolina Nieto Medina, Administrador único de Inversiones Inmobiliarias Nieme, S.L., Sabina Medina Villa.

ID: A170092439-1